

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de análisis de información y procesamiento de datos.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad pública asegurar y garantizar la correcta operación de la infraestructura de tecnologías desarrollando labores técnicas y operativas, con el oportuno despliegue y operación de los procesos brindados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información, que soportan los servicios brindados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información.

3. ANTECEDENTES

El RENIEC, ha implementado y puesto a disposición de la ciudadanía en general, Oficinas Registrales y Agencias a nivel nacional, cuyo funcionamiento y servicios que se brindan, en materia de identificación y de registros civiles, se encuentra soportada por una infraestructura tecnológica y de comunicaciones, instalada en sus Centros de Datos, que debe brindar continuidad operativa y disponibilidad para la administración y configuración de los equipos informáticos, 24 horas del día, los 07 días de la semana, los 365 días del año.

En ese sentido es necesario dar continuidad a la atención de los requerimientos y procesamiento de los datos que permitan garantizar y asegurar una oportuna atención a las unidades orgánicas del RENIEC e instituciones externas, en beneficio de la ciudadanía.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

• Objetivo General

El RENIEC, a través de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, requiere seleccionar una (01) persona natural o jurídica que preste el servicio de análisis de información y procesamiento de datos, de acuerdo al término de referencia que se detalla en el presente documento.

• Objetivo Específico

- Asegurar la atención de requerimientos de procesamiento de información a fin de brindar soporte a las líneas de producción del DNI, Registros Civiles, Servicios Externos y otros relacionados al procesamiento de datos.
- Realizar el monitoreo de las bases de datos del RENIEC.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio está conformado por lo siguiente:

5.1. ACTIVIDADES

- Coordinar, analizar y atender requerimientos de la línea de producción del DNI, hechos vitales, y otros relacionados al procesamiento de los datos. Asimismo, elaborar los informes de respuesta (de ser requerido) a través del sistema de trámite documentario (60 atenciones mínimas al mes).
- Apoyar en la ejecución de actividades de administración, monitoreo y soporte de las bases de datos Oracle (de acuerdo con los turnos establecidos y/o a demanda).
- Apoyar en la atención de los pases a producción en las bases de datos Oracle de los sistemas informáticos, y relacionados a su mantenimiento y soporte (60 atenciones mínimas al mes).
- Elaborar informe y resumen de las casuísticas identificadas como parte de la atención de los requerimientos (4 informes mínimos al mes).

6. ENTREGABLES

Durante la ejecución del servicio, el contratista emitirá y entregará a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, un Informe conteniendo el desarrollo y avances de las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.

El informe referido tendrá una periodicidad como máximo de treinta (30) días calendario y se presentará en formato digital, en la mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>) o físicamente a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	FECHA DE PRESENTACIÓN
Entregable 1	Primer Informe: En un plazo máximo hasta 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.
Entregable 2	Segundo Informe: En un plazo máximo hasta 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.

Entregable 3	Tercer Informe: En un plazo máximo hasta 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.
Entregable 4	Cuatro Informe: En un plazo máximo hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; debe contener el detalle: Desarrollo y avance de las actividades realizadas. • Durante la ejecución del servicio se presentará un (01) INFORME DE LAS ACTIVIDADES, mencionado en el numeral 5.1.

7. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA

7.1. Perfil

Formación académica:

- Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Software o Informática.

Experiencia:

- General mínima de seis (06) años en áreas de informática, sistemas, computación.
- Específica mínima de cuatro (04) años en áreas análisis y procesamiento de datos en base de datos Oracle.

Capacitación:

- Curso en Administración de base de datos Oracle (40 horas académicas).
- Curso en Programación en PL/SQL, para base de datos Oracle (20 horas académicas).

Otros requisitos indispensables:

- Contar con RUC activo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

La persona natural o jurídica deberá presentar su Hoja de Vida acreditando la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copias simple por cada documento sin enmendaduras y legibles al momento de la presentación de su cotización. Asimismo, al momento de presentar su cotización deberá estar debidamente ordenado de forma cronológica y foliado de adelante hacia atrás, del mismo modo de ser persona jurídica deberá acreditar a su personal propuesto de acuerdo a lo solicitado.

Nota: para la acreditación de la experiencia, capacitación y/o especialización los documentos deberá contener la razón social quien emite, firma y sello quien lo

suscribe entre otros datos como correo teléfono. No se aceptarán captura de imágenes, firmas montadas o documentos en que no se pueda verificar los datos de la organización quien emite.

7.2. Requisitos obligatorios del contratista necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

El contratista deberá brindar el servicio cumpliendo lo señalado en los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID – 19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA. En caso de emitirse nuevos lineamientos que modifiquen la Resolución Ministerial, el contratista deberá cumplirlos.

El personal que efectúe actividades dentro de las instalaciones del RENIEC, previa coordinación con la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico debe utilizar los elementos de bioseguridad y cumplir con las medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19 en el RENIEC, durante toda la vigencia del contrato:

Así mismo el personal que realice actividades presenciales en los locales del RENIEC deberá disponer de prueba de descarte de COVID-19, la prueba de descarte deberá presentarse cada 30 días calendarios, a partir del inicio de la prestación del servicio. La primera prueba de descarte debe presentarse dentro de los primeros 5 días calendario de iniciado el servicio.

En caso el personal ya se encuentre vacunado con las dosis contra la COVID-19, no será necesario de presentar pruebas de COVID-19, para ello deberá presentar la cartilla de vacunación entregada por el MINSA

Medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19

Para ingresar al establecimiento del RENIEC, el contratista y el RENIEC deberán tener presente las siguientes medidas de bioseguridad:

- Portar mascarillas, luego proceder a desinfectarse el calzado y las manos.
- Respetar el distanciamiento social de mínimo 1.5 metros para evitar el contacto entre una persona y otra.
- El personal del área de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico designado para la supervisión de los trabajos del contratista no debe estar considerado dentro de los Grupos de Riesgo asociados al desarrollo de complicaciones relacionados con COVID-19, considerando a las personas de 60 años de edad o más, personas que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo:
hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, así como mujeres gestantes y lactantes.
- Los colaboradores asignados sólo podrán transitar por el lugar de trabajo autorizado.
- El personal del RENIEC y el contratista que ingrese a las Sedes del RENIEC donde se ejecutará el objeto del contrato, atenderá y seguirá en todo momento las instrucciones dispuestas por el personal de vigilancia, así como las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel y distancia social.
- Los implementos de seguridad serán proveídos por el contratista del servicio.

8. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación deberá ser brindada durante un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio se realizará de manera mixta.

Otras Obligaciones del contratista

De brindar el servicio de forma remota, el contratista deberá disponer de los servicios y recursos tecnológicos para la conexión remota (computadora, internet y otros).

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico al final de cada periodo de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el término de referencia, en concordancia con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se realizará en cuatro (04) armadas de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	DIA (*)	PORCENTAJE DE PAGO
1er Entregable	30 días	25% del monto total
2do Entregable	60 días	25% del monto total
3er Entregable	90 días	25% del monto total
4to Entregable	120 días	25% del monto total

(*) Días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de orden de servicio.

12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
- b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Según lo establecido en los artículos 161° y 162° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo con el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del contratista para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la última conformidad.

14. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el contratista; así como su personal, es estrictamente confidencial. El contratista y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento).